

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-30000-16-1475-2018

1475-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,390,325.1
Muestra Auditada	1,001,582.9
Representatividad de la Muestra	72.0%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 1,390,325.1 miles de pesos, que incluyen los remanentes de la retención efectuada en 2017, trasferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y Distribución de Recursos por 226,394.4 miles de pesos. El importe revisado por 1,001,582.9 miles de pesos representó el 72.0% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Veracruz) organismo ejecutor de los recursos del Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 (FAM), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<i>Ambiente de Control</i>	
El DIF Veracruz, cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El DIF Veracruz, no cuenta con un código de ética.
El DIF Veracruz, realizó acciones para implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.	El DIF Veracruz, no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional.
El DIF Veracruz, realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.	El DIF Veracruz, no cuenta con el Manual de Procedimientos institucional.
El DIF Veracruz, realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	El DIF Veracruz, no tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.	El DIF Veracruz, no cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
<i>Administración de Riesgos</i>	
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.	
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El DIF Veracruz, realizó acciones para establecer una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.	
Actividades de Control	
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.	El DIF Veracruz, no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.	El DIF Veracruz, no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y comunicación	
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	El DIF Veracruz, no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.	El DIF Veracruz, no ha aplicado una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	
El DIF Veracruz, realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF Veracruz en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, dicho control es aún perfectible en la medida en que se le determinen debilidades, en vía a la mejora continua.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Al Gobierno del estado, le asignaron 1,390,325.1 miles de pesos del FAM 2017, de los cuales, la Federación entregó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) 1,042,743.8 miles de pesos (75.0% del asignado) que generaron rendimientos financieros por 18,407.4 miles de pesos (para un total de recursos FAM 2017 por 1,061,151.2 miles de pesos) y el monto restante por 347,581.3 miles de pesos (25.0% del asignado) se afectó por el Banco Invex, S.A., en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles”, de acuerdo con el Convenio de Coordinación y de Colaboración y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como fiduciario del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos; devolvió al estado 226,394.4 miles de pesos por concepto de Remanentes FAM durante el ejercicio fiscal 2017 y dichos remanentes generaron rendimientos financieros por 8,312.8 miles de pesos para un total de recursos remanentes por 234,707.2 miles de pesos, por lo que la SEFIPLAN administró 1,295,858.4 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas y específicas; la primera para el componente de “Asistencia Social”, la segunda para “Infraestructura Educativa” y la tercera para los remanentes del FAM.
- b) La SEFIPLAN informó en tiempo y forma, dentro de la fecha establecida en la normativa, a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sobre las cuentas bancarias aperturadas para la recepción de los recursos del FAM 2017.
- c) De los recursos recibidos del FAM 2017 por 1,042,743.8 miles de pesos, se identificó que 839,136.1 miles de pesos corresponden al componente de Asistencia Social, de los cuales la SEFIPLAN ejerció 727,352.1 miles de pesos por cuenta y orden del DIF Veracruz y reintegró a la TESOFE 338.5 miles de pesos del principal y 0.2 miles de rendimientos financieros.
- d) La SEFIPLAN transfirió al DIF Veracruz 111,445.5 miles de pesos del componente Asistencia Social y 10,859.0 miles de pesos de rendimientos financieros.
- e) De igual forma, se identificó que 203,607.7 miles de pesos corresponden al componente de Infraestructura Educativa, de los cuales la SEFIPLAN administró y pagó a los proveedores a solicitud del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) recursos por 151,122.1 miles de pesos, reintegró a la TESOFE 2,262.3 miles de pesos y existen recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 por 30,386.1 miles de pesos.
- f) La SEFIPLAN transfirió recursos del FAM 2017 del componente de Infraestructura Educativa, a la Universidad Veracruzana (UV), por 19,837.2 miles de pesos; dichos

recursos fueron administrados por la UV en una cuenta bancaria que generó rendimientos financieros por 155.9 miles de pesos, para un total de 19,993.1 miles de pesos.

3. La cuenta bancaria abierta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz (DIF Veracruz) en la que se administraron los recursos del fondo no fue productiva.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICDIF/2018/004, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La cuenta bancaria de la Universidad Veracruzana no fue específica para administrar los recursos del fondo, ya que se realizaron depósitos y se detectaron transferencias hacia la cuenta del FAM Remanentes 2017 a nombre de la misma UV.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-SAF-FAM17-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFIPLAN no instrumentó las medidas para agilizar la entrega de los recursos del FAM 2017 al DIF Veracruz y a la Universidad Veracruzana, debido a que no les enteró la totalidad de los recursos que le fueron asignados; debido a que administró y pagó directamente a nombre del DIF Veracruz parte de los recursos que le correspondían. (los recursos no transferidos a la universidad se encuentran integrados dentro del importe observado en el resultado siete del presente informe).

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-17/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

6. La SEFIPLAN realizó registros contables y presupuestales específicos, actualizados, identificados y controlados de los ingresos del FAM 2017 por 1,042,743.8 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 18,407.4 miles de pesos, de igual manera registró los remanentes recibidos del fideicomiso por 226,394.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 8,312.8 miles de pesos.

Se identificó que la SEFIPLAN realizó los registros contables y presupuestales de los egresos pagados a cuenta y orden del DIF Veracruz del Componente Asistencia Social por 727,352.1 miles de pesos; asimismo, registró el reintegro a la TESOFE por 338.7 miles de pesos y contó con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumple con los requisitos fiscales, está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La SEFIPLAN realizó los registros contables y presupuestales de los egresos pagados a cuenta y orden del IEEV del Componente Infraestructura Educativa por 151,122.1 miles de pesos; asimismo, registró el reintegro a la TESOFE por 2,262.3 miles de pesos, (el importe no pagado al 31 de marzo de 2018 por 30,386.1 miles de pesos se encuentra integrado dentro del importe observado en el resultado 7 del presente informe); dichos egresos contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales, esta cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo y los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El DIF Veracruz realizó registros contables y presupuestales específicos, actualizados, identificados y controlados de los ingresos captados del FAM 2017 del componente Asistencia Social por 111,445.5 miles de pesos y de los rendimientos transferidos por la SEFIPLAN por 10,859.0 miles de pesos; asimismo, los egresos de dichos recursos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, se encuentra cancelada con la leyenda de “Operado”, y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se verificó que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Universidad Veracruzana realizó los registros contables y presupuestales específicos de los ingresos del FAM 2017 por 19,837.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados en la cuenta por 155.9 miles de pesos.

Por último, del recurso ministrado al 31 de marzo de 2018, la UV ejerció 15,680.5 miles de pesos, de los cuales realizó los registros contables y presupuestales y reintegró a la TESOFE 1,319.6 miles de pesos (la diferencia por 2,837.1 miles de pesos del principal y los rendimientos generados por 155.9 miles de pesos se encuentran observados en el resultado 7 del presente informe); dichos egresos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, cumplen con las disposiciones fiscales, se encuentran cancelados con la leyenda de “Operado”, se identifica con el nombre del fondo, y los pagos realizados fueron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del estado, le fueron asignados 1,390,325.1 miles de pesos del FAM 2017, de los cuales, recibió 1,042,743.8 miles de pesos, y se afectaron 347,581.3 miles de pesos por concepto del fideicomiso para la Potenciación del FAM; adicionalmente, se generaron

rendimientos financieros en las cuentas bancarias de SEFIPLAN y la UV por 18,563.3 miles de pesos, que totalizan recursos disponibles del fondo por 1,061,307.1 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se devengaron y pagaron recursos del fondo por 952,615.8 miles de pesos y 1,016,459.2 miles de pesos, que representaron el 91.4% y 97.5%, de los recursos ministrados, respectivamente, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados ni pagados por 90,128.0 miles de pesos y 26,284.6 miles de pesos que representaron el 8.6% y 2.5% de los recursos ministrados más 18,563.3 miles de pesos de rendimientos financieros y devoluciones de los proveedores posteriores al cierre del ejercicio por 1,626.7 miles de pesos, para un total de 46,474.6 miles de pesos; de dicho importe, la entidad reintegró a la TESOFE 3,920.6 miles de pesos antes de la ejecución de la auditoría y quedaron pendiente 42,554.0 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Ministrado	Intereses	Disponible	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	Devolución de proveedores	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)	Reintegrado a la TESOFE	Recursos del FAM por reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	839,136.1	13,914.8	853,050.9	849,656.6	849,656.6	3,394.3		849,656.6	3,394.3	338.7	3,055.6
Infraestructura educativa básica	159,978.0	3,628.1	163,606.1	159,643.9	92,407.4	3,962.2	1,626.7	129,964.9	35,267.9	2,262.3	33,005.6
Infraestructura educativa media superior	15,938.2	57.0	15,995.2	15,995.2	6,722.3	-		13,851.2	2,144.0	-	2,144.0
Infraestructura educativa superior	27,691.5	963.4	28,654.9	28,058.9	3,829.5	596.0		22,986.5	5,668.4	1,319.6	4,348.8
Recursos FAM 2017	1,042,743.8	18,563.3	1,061,307.1	1,053,354.6	952,615.8	7,952.5	1,626.7	1,016,459.2	46,474.6	3,920.6	42,554.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, contables y presupuestales proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

De los recursos del FAM 2017 que la entidad fiscalizada no ha reintegrado a la TESOFE, un importe por 2,993.0 miles de pesos corresponde a la Universidad Veracruzana y 39,561.0 miles de pesos a la SEFIPLAN. (los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018 por la UV se encuentran observados en el resultado ocho del presente informe).

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acreditó el reintegró de los recursos a la TESOFE que no fueron devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018 por 39,561.0 miles de pesos y reintegró, 310.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados después de la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2018);

asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-10/2018, con lo que solventa lo observado.

De igual forma la UV, proporcionó documentación que acreditó el reintegró de los recursos a la TESOFE que no fueron devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018 por 2,990.4 miles de pesos y aclaró un importe por 2.6 miles de pesos; asimismo, reintegró 187.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados después de la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2018); asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-SAF-FAM17-003/2018, con lo que solventa lo observado.

8. Los recursos del FAM 2017 ejercidos al 31 de marzo de 2018 por el DIF Veracruz por 849,656.6 miles de pesos, se destinaron principalmente para asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, otorgamiento de desayunos escolares, apoyo alimentario a menores de 5 años, despensas, cocinas comunitarias y unidades productivas de desarrollo; asimismo, los recursos ejercidos por el IEEV por 151,122.1 miles de pesos y la UV por 15,680.5 miles de pesos se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

9. Se constató que de los recursos no devengados ni pagados por 46,474.6 miles de pesos, la SEFIPLAN y la UV reintegraron a la TESOFE, antes de la ejecución de la auditoría, 3,920.6 miles de pesos de los recursos del FAM 2017 que no fueron comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2018; sin embargo, se observó que la SEFIPLAN reintegró 2,600.8 miles de pesos con un intervalo de hasta 88 días de atraso respecto de la fecha límite; de igual manera la Universidad Veracruzana reintegró a la TESOFE recursos por 1,319.6 miles de pesos hasta con 8 días de atraso.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-11/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-SAF-FAM17-002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado recibió 226,394.4 miles de pesos, por concepto de remanentes del FAM 2017, mediante el fideicomiso de distribución para los tres componentes de infraestructura educativa, de los cuales ejerció 72,308.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 207,826.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, que representaron el 31.9% y el 91.8% de dicho importe. Asimismo, de los rendimientos financieros generados por 8,694.3 miles de pesos (incluye rendimientos generados por la UV), se aplicaron recursos por 1,919.7 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo de remanentes disponible, a la fecha de la auditoría, por 25,342.6 miles de pesos, tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL FAM
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado en el 1er. trimestre de 2018	Recursos por ejercer al 31 de marzo de 2018	Recursos reintegrados indebidamente a TESOFE
Infraestructura Educativa Básica	170,733.4	60,866.2	165,126.5	5,606.9	3,557.5
Infraestructura Educativa Media Superior	19,895.5	7,135.3	19,242.2	653.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	35,765.5	4,306.9	23,457.7	12,307.8	7,991.9
Subtotal	226,394.4	72,308.4	207,826.4	18,568.0	11,549.4
Rendimientos financieros	8,694.3	0.0	1,919.7	6,774.6	0.0
Total	235,088.7	72,308.4	209,746.1	25,342.6	11,549.4

FUENTE: Cierres del ejercicio de los remanentes del FAM 2017, registros y pólizas contables, así como la documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la SEFIPLAN, el IEEV y la UV.

2017-A-30000-16-1475-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

11. La SEFIPLAN y la UV reintegraron recursos del FAM remanente 2017 a la TESOFE por 3,557.5 miles de pesos, y 7,991.9 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Gobierno del estado presentó los informes a la SHCP de los cuatro trimestres de 2017 del formato Gestión de Proyectos, así como las fichas de indicadores, y del formato Avance Financiero envió el segundo, tercero y cuarto trimestre de 2017, asimismo, publicó los

informes de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero, así como la ficha de indicadores, del segundo, tercero y cuarto trimestre en su órgano local de difusión y página de internet sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM 2017; sin embargo, se observó que no reportó el primer trimestre del formato Avance Financiero a la SHCP ni difundió el informe en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, el primer trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero, así como las fichas de indicadores.

Informes trimestrales

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión (Internet y Boletín Oficial del Estado)				
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Calidad y congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-11/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado dispuso en 2017 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de Internet y en el que se incluye la evaluación del FAM 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de las operaciones realizadas con los recursos del FAM 2017, en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se seleccionaron tres adquisiciones por 696,349.8 miles de pesos realizadas por el DIF Veracruz y ocho adquisiciones por 171,562.1 miles de pesos realizadas por el IEEV, y se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las tres adquisiciones realizadas por el DIF Veracruz, se destinaron para la compra de despensas y desayunos escolares y se contrataron una mediante adjudicación directa y dos por licitación pública de acuerdo con la normativa.
- b) Los proveedores con quienes celebró contratos el DIF Veracruz cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas, asimismo, los desayunos y despensas fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se identificaron incumplimientos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- c) Como resultado de la visita física de los programas Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables, Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Caliente, se constató que los apoyos fueron entregados a beneficiarios de los programas.
- d) Las ocho adquisiciones realizadas por el IEEV referentes a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, audio, vídeo y equipamiento para laboratorios y talleres, se contrataron, una mediante el procedimiento de licitación pública nacional, otra por licitación pública estatal y seis por licitación simplificada, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.
- e) Se comprobó que los bienes adquiridos por el IEEV fueron entregados de acuerdo con lo contratado, y cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas, por lo que no se identificaron incumplimientos que ameriten la aplicación de sanciones, fueron inventariadas y cuentan con los resguardos correspondientes.
- f) Las adquisiciones realizadas por el DIF Veracruz y el IEEV se encuentran amparadas en los contratos correspondientes, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se presentaron las fianzas de cumplimiento y de anticipo.
- g) Las empresas que celebraron contratos con el DIF Veracruz y el IEEV no se encontraron inhabilitadas por la autoridad competente.

15. Como resultado de la inspección física de una muestra de bienes adquiridos por el IEEV con recursos del FAM 2017, se comprobó que 1,121 piezas de activos fijos por 30,781.3 miles de pesos (mobiliario, equipo de cómputo y de laboratorio), a la fecha de la auditoría no fueron entregados a las escuelas beneficiarias de nivel básico, media superior y superior, debido a que se encontraban en el almacén del IEEV.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/IEEV-003/2018; sin embargo, persiste lo observado.

2017-A-30000-16-1475-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 30,781,338.46 pesos (treinta millones setecientos ochenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 46/100 m.n.), por concepto de activos adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no se acreditó su entrega a las escuelas beneficiarias de los recursos de nivel básico, media superior y superior.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de las operaciones, realizadas con los recursos del FAM 2017, en el rubro de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se tomó una muestra de ocho obras realizadas por la UV por 12,939.7 miles de pesos, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Dos contratos se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y seis de forma directa, de conformidad con la normativa y con los montos máximos autorizados.
- b) Los contratistas con quienes se celebraron contratos no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- c) Se encuentran amparados en contratos, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; y que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos.
- d) Los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos, por lo que no se identificó incumplimiento que amerite la aplicación de sanciones, cuentan con las actas de entrega recepción, finiquitos y fianzas de vicios ocultos.
- e) Los pagos de las estimaciones de las obras cuentan con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.
- f) Se comprobó que se ejecutaron conceptos extraordinarios, los cuales estuvieron debidamente autorizados.
- g) Con la visita física a una muestra selectiva de conceptos y volúmenes de obra ejecutados, se constató que correspondieron a los pagados en las estimaciones; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en operación.
- h) Con la información proporcionada por UV, se constató que no se aplicaron recursos del FAM 2017 a obras por administración directa.

17. Con la revisión de las operaciones, realizadas con los recursos del FAM 2017, en el rubro de obra pública se tomó una muestra de 18 obras realizadas por el IEEV por 78,708.2 miles de pesos y se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las obras se encuentran consideradas dentro del Programa Anual de Inversión Pública y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- b) Se encuentran amparados en contratos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; además, se constató que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra.
- c) Con la revisión de la muestra se constató que 11 obras se encuentran concluidas y en operación y fueron destinadas a los fines y objetivos del fondo. (las obras restantes se encuentran observadas en los resultados 21 del presente informe).
- d) Con la información proporcionada por IEEV, se constató que no se aplicaron recursos del FAM 2017 a obras por administración directa.

18. De las operaciones realizadas en el rubro de obra pública por el IEEV se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- e) Cinco obras fueron contratadas por invitación a cuando menos tres personas, y 13 obras fueron asignadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con los montos máximos y en el caso de la excepción a la licitación no contaron con los dictámenes de excepción correspondientes.
- f) De la muestra revisada en 16 contratos se otorgaron anticipos del 50.0% sin justificar ni anexar autorización por escrito del titular del ente público.

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los presupuestos bases y los dictámenes de excepción a la regla; asimismo, presentó las justificaciones y la autorización correspondiente por escrito del titular del ente público de los 16 contratos, con lo que se solventa lo observado.

19. El IEEV otorgó anticipos en 10 contratos de obra por 17,938.7 miles de pesos, que corresponden al FAM 2017, de los cuales, al 31 de marzo de 2018, fueron amortizados 11,318.5 miles de pesos, quedo pendiente amortizar 6,620.2 miles de pesos.

2017-A-30000-16-1475-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,620,234.91 pesos (seis millones seiscientos veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 91/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de anticipos otorgados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron amortizados al 31 de marzo de 2018.

20. En cinco contratos se ejecutaron conceptos de obra no previstos en el catálogo original (conceptos extraordinarios), de los cuales el IEEV no proporcionó la solicitud y documentación de conceptos fuera de catálogo, análisis de revisión, ni la autorización de los precios unitarios fuera de catálogo por 4,022.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la debida solicitud de los conceptos extraordinarios, análisis de los precios unitarios y la autorización de su ejecución por parte de la contratante por 4,022.4 miles de pesos, con lo cual se aclara lo observado.

21. De las obras revisadas ejecutadas por el IEEV se detectó que en siete contratos los trabajos no fueron terminados conforme a los plazos y tiempos estipulados en dichos contratos, y a la fecha de la visita física se encontraban en proceso de ejecución, de lo cual la entidad fiscalizada no acreditó haber aplicado penas convencionales por 2,911.2 miles de pesos, por los atrasos en la ejecución de los trabajos respecto de los periodos contractuales.

2017-A-30000-16-1475-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,911,215.07 pesos (dos millones novecientos once mil doscientos quince pesos 07/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por la falta de aplicación de penas convencionales por los atrasos de los trabajos de siete contratos de obra.

22. De las obras revisadas, ejecutadas por el IEEV con recursos del FAM 2017, se identificó que en tres casos se observaron volúmenes de obra pagada no ejecutada por 671.2 miles de pesos.

2017-A-30000-16-1475-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 671,230.33 pesos (seiscientos setenta y un mil doscientos treinta pesos 33/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por volúmenes de obra pagada no ejecutada.

23. Se constató que de las 18 obras seleccionadas del IEEV en el proceso de su conclusión la entidad fiscalizada no acreditó contar con las actas de entrega recepción y actas finiquito.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/IEEV-002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos

24. Los recursos del FAM 2017 representaron el 60.5% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 86.7% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 955,248 personas con alto nivel de carencia alimentaria. En el ejercicio 2017 con recursos del FAM se otorgaron un total de 58,002,990 raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 420,675 niños, distribuyendo el 100.0% de desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 3,197,775 para beneficio de 955,248 personas, distribuyendo el 100.0% de los recursos del FAM 2017 a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 100.0% cumplió con este propósito. En 2017 el Sistema

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) entregó al DIF Estatal del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la retroalimentación de las dotaciones adquiridas con Recursos del Ramo 33 y de los menús del programa desayuno escolar modalidad fría, en cumplimiento del proyecto estatal anual (IPPEA); por su parte, el DIF proporcionó la retroalimentación del proyecto estatal anual 2017 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde se puede observar que el menú de desayunos escolares fríos cumplen con los criterios de calidad nutricional.

Por lo que respecta de la entrega de los Desayunos Escolares Fríos no fue de manera eficaz, debido a que los beneficiarios de los recursos en los meses de abril y mayo, no recibieron los beneficios del programa, toda vez que la entidad no contó con la contratación, entrega y distribución de los desayunos escolares, y la fecha del primer pedido fue en los meses de junio y julio, lo cual contraviene las reglas de operación de los programas alimentarios, donde se establece que la cantidad de desayunos fríos y que recibirá cada niño será igual al número de días hábiles que marque el calendario escolar.

Se verificó que la entidad fiscalizada no aplicó recursos que corresponden a rendimientos financieros por 3,394.3 miles de pesos a los fines y objetivos del fondo, esto representó el 0.3%, de los recursos disponibles.

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 100.0% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los niños menores de 6 años programados con apoyos alimentarios fue atendido.

Por último, los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2018 por 849,656.6 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, cumpliendo con el objetivo del fondo.

25. No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa básica, media superior y superior ejecutados por el IEEV debido a que al 31 de diciembre de 2017 ejerció el 56.0% de los recursos disponibles para este rubro y al 31 de marzo de 2018, (fecha de la revisión), el 82.2%, por lo que, se dejó de atender con oportunidad a la población objetivo de nivel básico, media superior y superior, por lo que no se cumplieron con las metas establecidas.

Se verificó que el IEEV no aplicó recursos por 38,767.6 miles de pesos a los fines y objetivos del fondo al 31 de marzo de 2018, esto representó el 20.4%, de los recursos disponibles, de

los cuales ha reintegrado a la TESOFE 7,033.8 miles de pesos y están pendiente de reintegrar 31,733.8 miles de pesos.

Asimismo, con la visita física efectuada a 18 obras ejecutadas por el IEEV (muestra de auditoría), de infraestructura educativa básica, media y superior, se constató que 11 obras se encuentran concluidas y funcionando, además, están en proceso de cierre administrativo y 7 obras están en proceso y sus periodos de entrega ya están vencidos. Por lo que respecta a las adquisiciones, de las 8 acciones ejecutadas, los recursos del FAM 2017 se destinaron para el equipamiento de las escuelas de los niveles básica, media superior y superior.

Cabe hacer mención que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 asignados a la Universidad Veracruzana por 19,837.2 miles de pesos, representaron el 44.2% del total del financiamiento de las obras en materia de infraestructura educativa a nivel superior de la UV, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron recursos por 18,662.7 miles de pesos que representaron el 94.1% de los recursos asignados, y al 31 de marzo se pagó recursos por 15,680.5 miles de pesos.

2017-A-30000-16-1475-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones Múltiples sean destinados en los fines establecidos y se apliquen de manera oportuna en el ejercicio fiscal correspondiente, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

26. El DIF Veracruz no acreditó haber elaborado y registrado el padrón de beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICDIF/2018/004, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 53,251,434.65 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,048,754.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 497,397.16 pesos se generaron por cargas financieras; 10,202,680.31 pesos corresponden a recuperaciones probables; 30,781,338.46 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,001,582.9 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 1,390,325.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 existían recursos no devengados ni pagados por 90,128.0 miles de pesos, que representan el 8.6%, y al 31 de marzo de 2018, no se devengaron ni pagaron recursos por 26,284.6 miles de pesos, que representaron el 2.5% de los recursos ministrados; asimismo, existen 18,563.3 miles de pesos de rendimientos financieros y devoluciones de los proveedores posteriores al cierre del ejercicio por 1,626.7 miles de pesos, para un total de 46,474.6 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE 3,920.6 miles de pesos y quedaron pendientes 42,554.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia y destino de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,251.4 miles de pesos, el cual representa el 5.3% de la muestra auditada, de los cuales 43,048.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE durante el desarrollo de la auditoría, quedando pendiente 10,202.7 miles de pesos y que corresponde principalmente a anticipos otorgados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron amortizados al 31 de marzo de 2018, falta de aplicación de penas convencionales por los atrasos de los trabajos de siete contratos de obra y volúmenes de obra pagada no ejecutada; asimismo, se determinó un importe pendiente por aclarar de 30,781.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones sobre la gestión del FAM, ya que la entidad fiscalizada no acreditó haber elaborado y registrado el padrón de beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, a la fecha de la auditoría, se tenía un nivel del gasto en infraestructura física educativa del 83.7% y en asistencia social el 100.0% de los recursos ministrados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGE/DGFFF/1990/08/2018 del 27 de agosto de 2018 y CGE/DGFFF/2117/09/2018 del 03 de septiembre de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 15, 19, 21, 22 y 25 se consideran como no atendidos.



CGE
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

OFICIO No. CGE/DGFFF/1990/08/2018
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de agosto de 2018
ASUNTO: Se remite información y documentación
Auditoría 1475-DS-GF Cuenta Pública 2017

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Hago referencia al oficio número DARFT "D.1"/159/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1475-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento al oficio número CGE/0009/2018 de fecha 9 de enero de 2018, mediante el cual he sido designado como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación; envío a Usted copia simple del oficio en el que la Directora de Contabilidad de la Universidad Veracruzana, remite documentación impresa y dos CDS certificados para la atención de los resultados 6, 8, 9, 20, 21, 22, 32, 35 y 45

Aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
28 AGO 2018
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D.1"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 AGO 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES

- c.c.p. ACT. RAMÓN FIGUEROA PIÑERA, Contralor General del Estado. Para su superior conocimiento.
- DRA. SARA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, Rectora de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.
- MTRO. ARTURO DELGADO ÁVILA, Director General de Fiscalización Interna.- Mismo fin.
- MTRA. ERLA GUADALUPE MURRIETA DÍAZ, Directora de Contabilidad de la Universidad Veracruzana.- Mismo fin.
- C.P. DELFINA ACOSTA ARCÓBELLO, Contralora de la Universidad Veracruzana.- Para su seguimiento.

Archivo / Minutario
TCOMV/Lets

28-Ago-18
Oficio
Legajo
2018



CGE VER Control
ESTADO DE VERACRUZ CONTROLADORÍA GENERAL DEL ESTADO

Carlaifela
04 SEP 2018
ASPA

OFICIO No. CGE/DGFFF/2117/09/2018
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 03 de septiembre de 2018
ASUNTO: Se remite información y documentación
Auditoría 1475-DS-GF Cuenta Pública 2017

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12-36
04 SEP 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hago referencia al oficio número DARFT "D.1"/159/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1475-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento al oficio número CGE/0009/2018 de fecha 9 de enero de 2018, mediante el cual he sido designado como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación; envío a Usted copia simple del oficio en el que la Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, remite documentación certificada para la atención de los resultados 2, 3, 9, 20, 21, 22 y 23

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
05 SEP 2018
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D.1"

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES

- c.c.p. ACT. RAMÓN FIGUEROA PIÑERA, Contralor General del Estado. Para su superior conocimiento.
- DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.
- LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA, Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN. Mismo fin.
- C.P. MA ENRIQUETA MENDOZA NAVARRETE, Directora General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN. Mismo fin.
- MTRO. ARTURO DELGADO ÁVILA, Director General de Fiscalización Interna. Mismo fin.
- C.P. ERICK MANUEL ENRIQUEZ AMBELL, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN. Para su seguimiento.

Archivo / Minutario
TCQMN/ats

Oficio Original
3 LERASO Y 100
5-9-18

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Veracruz), del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45, párrafo primero.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción V, 40 y 49 párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y transitorio décimo séptimo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz: artículos 63, 65, 79 y 80.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz: artículos 84, 89, 129 y 217.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.